

Santiago, diciembre 19 de 2019

RESOLUCIÓN N° 433

VISTOS :

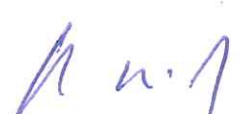
- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 4º, art. 28 y siguientes; en el D.U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; en el D.U. N° 0038986 de 2018; y en el D.U. N° 0044496 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social.
- 2) La solicitud de **IGNACIO ALLENDE A.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 16 de octubre de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 16 de octubre de 2019.
- 4) La respuesta de la Jefa de la Carrera de Trabajo Social, de fecha 25 de noviembre de 2019, que acepta la reconsideración de la eliminación académica.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 19 de diciembre de 2019, que autoriza la reconsideración de la eliminación académica.

RESUELVO :

Autorizar la Reconsideración de la primera eliminación académica producida durante el primer semestre del año académico 2019 al reprobar una asignatura en segunda oportunidad, al estudiante **IGNACIO ALONSO ALLENDE ALLENDE**, Cédula de Identidad N° 20.124.319-K, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.



Prof. Raúl Atria Benavente
Vicedecano



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

